CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO ORTIZ LOSADA.
DEMANDADO: DIANA PATRICIA GALINDO VALENZUELA.
RADICADO: 73001-40-03-001-2019-00471-00

Entra al Despacho el proceso de la referencia, con el fin de estudiar lo peticionado por la parte actora, y como quiera que se encuentra registrada la medida de embargo, procede la medida de retención; en ese sentido, el Juzgado ordena:

OFICIAR a CTI Automotores, Policía Nacional Carreteras, SIJIN, Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol Sección Automotores de Bogotá D.C., para que miembros al servicio de esas Instituciones logren la retención del vehículo clase **CAMIONETA**, de placas **MHO 614**, marca **HYUNDAY SANTAFÉ**, modelo **2012**, y una vez retenido, sea puesto a disposición de este Despacho, en el *Parqueadero la 69 de la COOR*, de esta ciudad y de ser retenido en otra parte del país, ponerlo a disposición en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Líbrese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2019-00471-00